

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 019 SEP 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	OMAR JOSÉ SÁNCHEZ
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00227-00

Revisado el expediente obra a folio 172 memorial de la apoderada de la parte actora, donde solicita el retiro de la solicitud de desistimiento, radicada el 19 de junio del año en curso.

El Despacho no tendrá en cuenta la solicitud radicada por el demandante obrante a folio 167, como consecuencia de lo manifestado por la apoderada del demandante en su escrito radicado el 23 de julio de 2019 (fl.172).

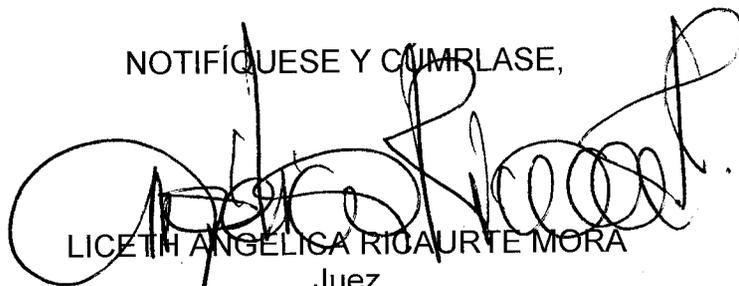
De otro lado, advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 28 de marzo de 2019 de carácter condenatorio para la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL", la entidad interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por la entidad demandada, convóquese a audiencia de conciliación para el día 01 DE OCTUBRE DE 2019 HORA: 9:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO-ELECTRÓNICO
No. 68

EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria